CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANUNCIO N.º 7

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de funcionarios de carrera, Administrativos de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga correspondiente a 2024, en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2026, ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Desestimar la reclamación interpuesta por D. ª Sarai Jabalera Ruiz contra la calificación obtenida en el primer ejercicio de la oposición. Tras proceder a una nueva revisión del ejercicio por parte del Tribunal Calificador, se ratifica la puntuación de 8,485 puntos, publicada mediante el anuncio número 6, de fecha 13 de octubre de 2026.
 Se elevan a definitivas las puntuaciones del Primer ejercicio.

2. Se acuerda rectificar el error material en el listado de calificaciones del primer ejercicio referente a un apellido a fin de que conste correctamente. Solicitado por la aspirante Rocío del Carmen Luisi Fernández.

3. Comunicar a la persona interesada que contra el acuerdo primero podrá interponer recurso de alzada ante la Gerencia de este Organismo Autónomo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

4. Comunicar a los/as aspirantes que han superado la nota de corte del Primer Ejercicio de la oposición, que la celebración del Segundo Ejercicio de la oposición tendrá lugar el **día 7 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas** (inicio del llamamiento) en el **Aula II de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga**, ubicada en el Campus Universitario de Teatinos (Bulevar Louis Pasteur, 32 Málaga).

5. Se acuerda publicar las **normas de desarrollo del segundo ejercicio**, cuyo texto figura como anexo al presente anuncio.

Málaga, en el día de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Nazaret Castillo Herrera

Código Seguro De Verificación	AWUDwrHwylhx1QahWLKlFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nazaret Castillo Herrera	Firmado	28/10/2026 11:42:12
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AWUDwrHwylhx1QahWLKlFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO

NORMAS REGULADORAS DE LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SUBGRUPO C1, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024 (AULA II - FACULTAD DE MEDICINA A LAS 10:00 HORAS).

El Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de funcionario/a de carrera, Administrativo de Administración General del subgrupo C1, de acceso por turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2024, por medio del presente Anuncio pone en conocimiento de las personas aspirantes las siguientes normas relativas a la celebración del segundo ejercicio:

1.- LLAMAMIENTO DE LOS ASPIRANTES.

- Los aspirantes deberán comparecer provistos de D.N.I. (físico) y bolígrafo azul o negro a la hora establecida. Al aspirante que no comparezca al llamamiento se le tendrá por «no presentado» y, por lo tanto, excluido del proceso selectivo.

2.- COMPORTAMIENTO DENTRO DEL AULA.

- Los aspirantes deberán cumplir en todo momento las indicaciones del Tribunal calificador.

- No se permite el uso de ningún dispositivo electrónico -gafas y/o relojes inteligentes (sólo se permite el acceso con relojes analógicos), receptores de audio, teléfonos móviles, etc. Sólo se permitirán dispositivos justificados y/o permitidos por el Tribunal. Dichos dispositivos deberán estar apagados en el momento de acceso al aula donde se desarrollará el ejercicio y fuera del alcance del opositor cuando ocupe su puesto en el aula. Cualquier actividad de un dispositivo electrónico (su uso, sonido tono de llamada, etc.) será motivo de expulsión del aula y eliminación del aspirante del proceso selectivo.

- Durante el transcurso de la prueba los pabellones auditivos deberán estar visibles en todo momento para comprobar que no hay ningún dispositivo electrónico.

- No se permite comer durante el transcurso de la prueba, salvo causa médica debidamente justificada previamente ante el Tribunal.

- Una vez iniciado el ejercicio no podrá abandonar el aula ningún aspirante hasta pasada media hora del inicio. El abandono del aula supone, en cualquier caso, no poder volver a acceder de nuevo a la misma.

- Si algún aspirante necesita un justificante de asistencia a la realización de la prueba se le pedirá que levante la mano y que entregue su DNI. Al final del ejercicio podrá retirar el justificante de la mesa del Tribunal (el DNI se les devolverá una vez cumplimentado el justificante y deberá permanecer sobre su mesa, como los del resto de los aspirantes).

Código Seguro De Verificación	AWUDwrHwylhx1QahWLKlFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nazaret Castillo Herrera	Firmado	28/10/2026 11:42:12
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AWUDwrHwylhx1QahWLKlFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

– Con anterioridad a la celebración del examen se consultará si existe algún voluntario para la firma del sobre, donde se depositarán las hojas de respuesta a la finalización del ejercicio y para asistir en su momento a la apertura de los sobres para su corrección. Estos voluntarios deberán facilitar todos sus datos de contacto y deberán estar localizables y desplazarse cuando el Tribunal les cite para la apertura de los sobres el día de inicio de la corrección de la segunda prueba.

2.- DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO.

– Los aspirantes podrán disponer de una calculadora básica para la realización del ejercicio.

– Sobre la mesa se pondrá exclusivamente el D.N.I. (físico), bolígrafo azul o negro, una calculadora básica y la normativa autorizada. En el caso de portar botellas de agua deberán depositarse en el suelo. Cualquier otra cosa (prendas de vestir, bolsos, etc.) deberá depositarse también en el suelo y alejados del aspirante.

– De conformidad con lo establecido en la Base 3 de las específicas de la Convocatoria, el segundo ejercicio, será de carácter obligatorio y eliminatorio, en el que se podrán utilizar de apoyo textos legales no comentados y sin anotaciones (se recomienda imprimir la normativa a partir de la versión publicada en los Boletines Oficiales correspondientes).

– La utilización de textos no autorizados será objeto de exclusión.

– El segundo ejercicio de la convocatoria consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que se referirán a las funciones o tareas propias de la plaza, incluyendo en cada uno de dichos supuestos una serie de cuestiones a las que los/as candidatos/as deberán responder.

– El tiempo de duración del ejercicio será de dos horas.

– El examen constará de dos supuestos prácticos, cada uno de ellos puntuable de 0 a 10 puntos. La ponderación de cada una de las preguntas será consensuada por el Tribunal y aparecerá expresa en cada una de las preguntas.

 Para superar el examen será necesario cumplir los dos requisitos siguientes:

 - Obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los dos ejercicios.
 - Alcanzar una nota media aritmética superior a 5 puntos entre las calificaciones obtenidas en ambos ejercicios.

 El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la no superación del examen.

– El Tribunal podrá decidir si los ejercicios escritos deben ser leídos públicamente por los/as aspirantes. En este caso tras la lectura, el tribunal podrá solicitar las aclaraciones que considere convenientes sobre el contenido de los mismos.

Código Seguro De Verificación	AWUDwrHwylhx1QahWLKlFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nazaret Castillo Herrera	Firmado	28/10/2026 11:42:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AWUDwrHwylhx1QahWLKlFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Si el Tribunal decide hacer la lectura de los ejercicios con sus propios medios y no públicamente, adoptará las medidas necesarias para asegurar el anonimato en la identidad de los/as opositores/as.

- Cuando resten 10 minutos para la finalización del ejercicio, se dará aviso de viva voz de esta circunstancia a los/as opositores/as.

- Llegada la hora de finalización, se les avisará del fin del tiempo de realización del ejercicio y se les ordenará que desde ese momento deben de dejar de escribir de forma inmediata porque el examen ha finalizado, debiendo soltar los bolígrafos.

- Comunicada la finalización del ejercicio, deberán esperar en su asiento a que un miembro del Tribunal pase a recoger el examen sin que se pueda abandonar su sitio hasta que se le indique por el Tribunal.

- Si algún aspirante finaliza su ejercicio, levantará la mano para que un miembro del Tribunal calificador recoja sus hojas de respuestas.

- El aspirante podrá conservar el ejercicio de supuestos prácticos una vez finalizada la prueba.

3.- HOJAS DE RESPUESTAS.

- A cada aspirante se le entregará una hoja con un encabezado microperforado, sobre la que no deberá escribir nada hasta que se le indique. Dicha hoja contiene un número en la parte superior y el mismo en la parte inferior.

- Las hojas de respuestas deberán entregarse siempre, aunque estén en blanco, y no podrá sacarse del aula.

- Cuando resten 10 minutos para la finalización del ejercicio se avisará de esta circunstancia a todos los aspirantes para que vayan terminándolo.

- Las hojas de respuestas se recogerán por los miembros del Tribunal calificador y en ningún caso los aspirantes podrán levantarse de su asiento para llevar su hoja de respuesta hasta la mesa del Tribunal.

Código Seguro De Verificación	AWUDwrHwylhx1QahWLKlFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nazaret Castillo Herrera	Firmado	28/10/2026 11:42:12
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AWUDwrHwylhx1QahWLKlFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		